

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1325/
Retiro, 05 MAYO 2015

VISTOS:

1° El Decreto Exento N3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de 800M3 de maicillo extraído de modo particular en sector de Higuerrillas, del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ, RUT: 9.882.792-7.**

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° Que el proveedor dispone en la actualidad acopiado en calichera en sector de Higuerrillas la cantidad de 800m3 de maicillo extraído de modo particular.

2° La existencia de Caminos vecinales en mal estado en los sectores Ajial Valdivieso, Romeral, Avda. Errázuriz y Santa Amelia.

3° La Disponibilidad de existencia de material de Maicillo extraído y acopiado en calichera de Higuerrillas, para su inmediata utilización en las reparaciones de caminos vecinales en los sectores indicados, logrando mantener los estándares normales de circulación.

4° Dada la disponibilidad inmediata del Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ, RUT: 9.882.792-7**, de proveer el material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ C. I. N° 9.882.792-7** la cantidad de 800m3 de Maicillo del sector de Higuerrillas para reparación de caminos vecinales en Sector Ajial Valdivieso, Romeral, Avda. Errázuriz y Santa Amelia. de la comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Don **CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ, C. I. N° 9.882.792-7** la cantidad de 800m3 de Maicillo del sector de Higuerrillas, por la reparación de caminos por un valor de \$2.380.000.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$2.380.000.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habilitación caminos comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



CECILIA BARRAFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)